

DECRETON 0591

NEUQUÉN, 07 MAY 2009

Los Decretos Provinciales Nºs. 0433/09, 0494/09 y 0739/09; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 0433/09, el Gobierno Provincial se adhirió al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 206/09, el cual, como consecuencia de la grave crisis económico-financiera internacional y a fin de paliar sus secuelas, establece la creación del Fondo Federal Solidario cuyo destino será, exclusivamente, financiar obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria educativa, hospitalaria, de vivienda y vial en ámbitos urbanos y rurales, para lo cual la Nación ha establecido la coparticipación de las Provincias y cada uno de sus Municipios del treinta por ciento (30%) de los montos efectivamente recaudados en concepto de derecho de exportación de soja, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió por Decreto Nº 0532 de fecha 27 de abril de 2009;

Que el Decreto Provincial Nº 0494/09 amplía los términos del Nº 0433/09, en virtud de lo establecido en el Decreto Nacional Nº 243/09, Reglamentario del Nº 206/09 que dispone las condiciones necesarias para que las provincias comiencen a percibir los recursos del Fondo Federal Solidario;

Que el Decreto Provincial citado precedentemente, en función de ello, establece la metodología de distribución y control de dichos recursos, invitando a los Municipios a adherirse al mismo:

Que la Legislatura de la Provincia del Neuquén, mediante DECLARACIÓN Nº 953 de fecha 15 de abril de 2009, manifiesta su interés en la pronta sanción de un decreto del Gobernador de la Provincia reformulando los términos del Anexo I del Decreto Nº 0494/09, en pos de readecuar la metodología de distribución de los fondos extraordinarios provenientes del Fondo Federal Solidario, ajustándolo a lo resuelto oportunamente por los diferentes Bloques y que se resume en los Anexos I y II de dicha Declaración;

Que por Decreto Provincial Nº 0739 de fecha 30 de abril de 2009, el Poder Ejecutivo realiza los cambios sugeridos procediendo a las modificaciones pertinentes del Decreto Provincial Nº 0494/09, estableciendo

Confirmation of a Bersacho South and de Coordinación distracatructura

p mresstructura nidipulidad de Neuguán nuevos coeficientes individuales de distribución para cada Municipio;

Que en virtud de ello, el Órgano Ejecutivo considera necesario adherir al Decreto Provincial Nº 0494/09 y su modificatorio Nº 0739/09 a través de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ------ Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di------ rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

G.P.-ES COPIA

FDO) FARIZANO GAMARRA YANES.-

Secretaria de Coordinación e infraestructura

Punicipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1718

Fecha: 15 / 05 / 09